



Evaluación del desempeño y destino de los recursos del fondo para la  
infraestructura social municipal y las demarcaciones territoriales del  
distrito Federal (FISM)

*Ejercicio fiscal 2022*



VRS Virtus Consultores, S.C.



# Contenido

- 1. Introducción..... 3
- 2. Objetivos de la evaluación..... 4
  - 2.1 objetivo general..... 4
  - 2.2 específicos ..... 4
- 3. Temas evaluados..... 4
- 4. Metodología ..... 6
  - 4.1 aspectos generales de la evaluación..... 6
  - 4.2 formatos de respuesta ..... 6
- 5. Temas y preguntas ..... 9
- 6. Conclusiones ..... 45
- 7. Análisis FODA ..... 47
- 8. Aspectos susceptibles de mejora ..... 48
- 9. Principales hallazgos..... 49
- 10. Fuentes de información empleadas..... 50
- 11. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC)..... 51



## 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento presenta los principales resultados derivados del proceso evaluativo al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el municipio de Tlajomulco de Zúñiga durante el ejercicio fiscal 2022.

De manera general, el FAIS tiene como objetivo el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social y en las ZAP urbanas y rurales, a fin de reducir el rezago en infraestructura social básica.

Cabe señalar que se desarrolló una evaluación de desempeño y destino de los recursos alineado a los marcos de referencia establecidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). En ese sentido y de acuerdo con esta propia instancia, este tipo de evaluación tiene como propósito:

*“La Evaluación Específica de Desempeño es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de los programas”.*

La presente evaluación está conformada por once secciones, siendo la primera la presente introducción. En la segunda se muestran los objetivos -generales y específicos de la evaluación-, los cuales se alinean directamente con los Términos de Referencia (TDR) planteados para la evaluación. La tercera sección muestra los temas evaluados: Origen del Fondo, Características del Fondo, Alineación con Políticas Públicas, Operación del fondo y Resultados y Ejercicio de los Recursos. El cuarto apartado refiere a la metodología considerando tanto los aspectos generales de la evaluación como los formatos de respuesta. En la quinta sección se desarrollan las respuestas a las preguntas planteadas a partir del análisis documental y las entrevistas realizadas a los encargados y operadores del fondo. El sexto apartado refiere a las conclusiones de la evaluación, mientras que los apartados siete, ocho y nueve se concentran en el análisis FODA, Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y los principales hallazgos, respectivamente. Finalmente, los apartados diez y once hacen referencia a las fuentes de información empleadas y al formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones (CONAC).



## 2. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Objetivo general

Evaluación del desempeño y destino de los recursos del fondo para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF) del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

### 2.2 Específicos

- a. Origen de los fondos a través de un resumen de los antecedentes de los fondos y los principales hallazgos que dieron origen a los mismos.
- b. Características del fondo, sus principales características a través de su definición, objetivos, cobertura, población objetivo, entre otros aspectos importantes.
- c. Evaluación, analizando el marco normativo aplicable y sus formas y modificaciones de su creación.
- d. Resultado del ejercicio de los recursos, a través del análisis de la eficacia y eficiencia de su ejecución a través del cumplimiento de resultados conforme a sus indicadores de gestión.

## 3. TEMAS EVALUADOS

Para el desarrollo de la presente evaluación se tomó como base el marco de referencia establecido por el CONEVAL. En ese sentido, se desarrollaron seis temáticas:

### Características del Fondo.

Incluye un resumen enfocado a las características del Fondo o recurso sujeto de evaluación, que contempla la definición, justificación, población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios que se producen y proveen, y la ejecución del gasto. Esta sección está integrada por una pregunta (pregunta 1).



### Planeación estratégica

Analiza la planeación estratégica del fondo considerando los objetivos de desarrollo sostenible, de desarrollo nacional, estatal y municipal, así como, los programas que podrían tener sinergia. Se compone por cuatro preguntas (preguntas 2-5).

### Operación

Analiza la normatividad aplicable al Fondo sujeto de evaluación, que implica los lineamientos de ejecución y operación incluyendo el análisis de los mecanismos de participación social previstos en los lineamientos del FISM; así como los documentos organizacionales y de procedimientos aplicables por parte del Ente Público ejecutor. Este apartado se compone por diez preguntas (preguntas 6 - 14).

### Evolución de la Cobertura

Analiza la evolución de la cobertura de atención entre el año evaluado y el inmediato anterior. Se emplearon tres preguntas (preguntas 15 - 17).

### Resultados y Ejercicio de los Recursos

Analiza el ejercicio de los recursos en términos de eficacia y eficiencia, y el cumplimiento de resultados con base en indicadores estratégicos. Se compone por once preguntas (preguntas 18-28).

### Seguimiento a los ASM

Valida el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de ejercicios de evaluación anteriores. Se empleó una pregunta (pregunta 29).



## 4. METODOLOGÍA

### 4.1 Aspectos generales de la evaluación

Con base en el CONEVAL la presente evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.

En un sentido más amplio, la evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de la operación de los programas y fondos.

La Evaluación trae consigo la integración de diferentes aspectos entre los cuales se destacan:

- (1) Características del Fondo.
- (2) Planeación estratégica.
- (3) Operación.
- (4) Evolución de la Cobertura.
- (5) Resultados y Ejercicio de los Recursos.
- (6) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones encaminadas a la mejora de los programas y fondos definidos a partir de los resultados de su evaluación.

Para ello, se realizó un exhaustivo análisis documental el cual fue complementado con entrevistas a los operadores del fondo, el cual sirve para sustentar las respuestas a las preguntas planteadas. Como se señaló anteriormente, el análisis corresponde al ejercicio fiscal 2022.

### 4.2 Formatos de respuesta

Para el desarrollo de la evaluación se especifica el tipo de respuesta que deberá tener cada una de las respuestas. Todas fueron respondidas en una extensión de una cuartilla por separado, salvo aquellas que requieran de tablas o cuadros como parte de la respuesta.

Como consideraciones adicionales se tendrán: respuesta a la totalidad de las preguntas incluidos aquellos casos en los que la respuesta sea “no aplica” o “no”,



para robustecer o aclarar la justificación de las respuestas se podrá consultar información adicional, a la vez de mantener la congruencia entre las respuestas.

Las respuestas podrán ser de dos tipos:

Preguntas de respuesta binaria

Este tipo de preguntas sólo serán respondidas con SI / NO de acuerdo con los siguientes parámetros:

Situación	Respuesta	Elementos que integrarán la respuesta
No se cuenta ni con documentos ni evidencia para dar respuesta a la pregunta	No	Se especificará que la información es inexistente
Hay existencia de información, pero la respuesta a la pregunta es insatisfactoria / insuficiente	No	Se justificará a partir de la evidencia presentada las razones por las cuales se considera insuficiente o insatisfactoria en términos del alcance de la propia pregunta
La información es suficiente para responder satisfactoriamente la pregunta	Si	Se justificará la respuesta a partir de la evidencia analizada. En la descripción se destacarán matices relativos a los aspectos positivos y susceptibles a mejorarse
Cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta	No aplica	Se explicarán las causas por las cuales se determina esta respuesta.



Complementariamente, en la siguiente tabla se muestran los tipos de respuesta empleados de acuerdo con la naturaleza de la pregunta planteada:

Pregunta	Tipo de respuesta	Pregunta	Tipo de respuesta
1	Análisis descriptivo	16	Análisis descriptivo
2	Análisis descriptivo	17	Respuesta binaria
3	Análisis descriptivo	18	Análisis descriptivo
4	Respuesta binaria	19	Análisis descriptivo
5	Respuesta binaria	20	Análisis descriptivo
6	Análisis descriptivo	21	Análisis descriptivo
7	Respuesta binaria	22	Análisis descriptivo
8	Análisis descriptivo	23	Análisis descriptivo
9	Respuesta binaria	24	Respuesta binaria
10	Análisis descriptivo	25	Análisis descriptivo
11	Respuesta binaria	26	Respuesta binaria
12	Respuesta binaria	27	Análisis descriptivo
13	Respuesta binaria	28	Respuesta binaria
14	Análisis descriptivo	29	Respuesta binaria
15	Análisis descriptivo		



## 5. TEMAS Y PREGUNTAS

### Tema 1. Características del Fondo

1. Describir las características del para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

El Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) tuvo su origen en 1990 bajo el nombre de Fondo de Solidaridad Municipal, el cual luego pasó a llamarse Fondo de Desarrollo Social Municipal. En 1997, mediante una reforma a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se estableció el Capítulo V que otorgó mayor institucionalidad y certidumbre al fondo a través del ramo 33, correspondiente a las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.

De manera general, este fondo proviene del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), que a su vez está conformado por dos subfondos: el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el propio FISM.

El propósito de estos fondos es fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales en la ejecución de recursos, en conjunto con otros fondos como el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), el Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados (FASP) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF). Estos recursos buscan mejorar la eficiencia y eficacia en la atención de demandas relacionadas con educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero y seguridad pública.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) es un recurso económico destinado principalmente a beneficiar directamente a la población en situación de pobreza extrema y a localidades con alto o muy alto rezago social, según lo establecido en la Ley General de Desarrollo Social LGDS. Su objetivo principal es financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones en las zonas de atención prioritaria. Asimismo, se permite la priorización de recursos en áreas con población mayoritariamente indígena, mayor grado de marginación o altos



índices de violencia, a través de los mecanismos establecidos por la Secretaría de Bienestar.

Lo anterior, busca incidir en dichos sectores de la población y generar condiciones de vida y bienestar que consideren su diversidad cultural, social y económica. En el caso específico del FISM, la LCF en su artículo 33 establece que sus recursos deben destinarse a rubros como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura, de acuerdo con el catálogo de acciones definido en los Lineamientos del Fondo emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social.

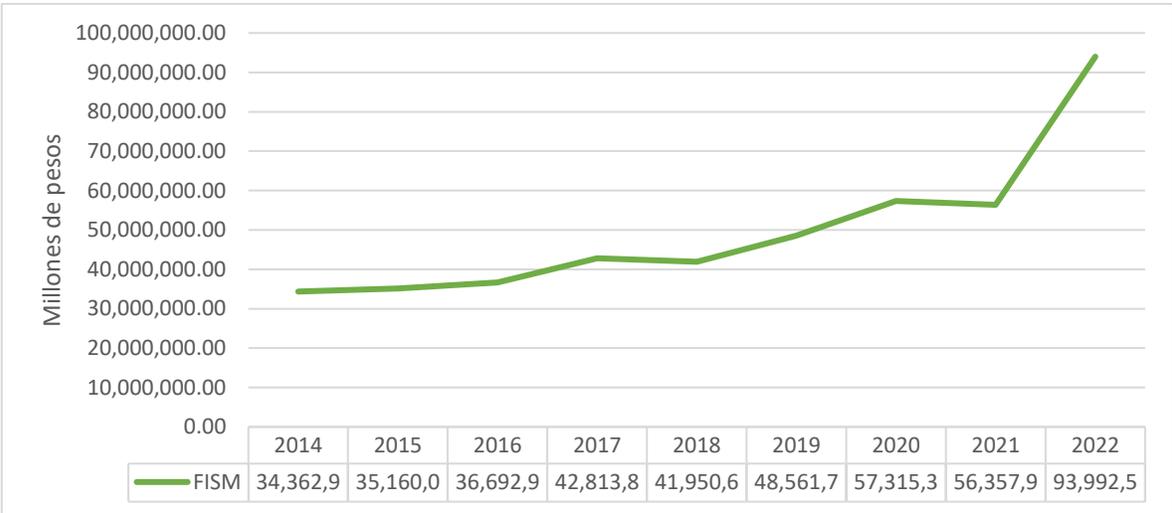
Además, se estipula que el uso de los recursos del FISM debe priorizar las zonas identificadas en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios. De la misma forma, el fondo también permite disponer del 2% de sus recursos para llevar a cabo un Programa de Desarrollo Institucional Municipal, con el fin de fortalecer las capacidades de gestión del municipio. Además, hasta el 3% de los recursos puede destinarse como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras realizadas, así como para la realización de estudios y evaluación de proyectos.

El monto del FAIS, establecido en el artículo 34 de la LCF, se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, y corresponde a un porcentaje de la recaudación federal participable, siendo el 0.3066% para el FISE y el 2.2228% para el FISM.

Este monto se reparte entre las Entidades Federativas mediante una fórmula que considera elementos de pobreza. Los gobiernos locales tienen la responsabilidad de incorporar la información del informe anual en sus planes de desarrollo estatal, municipal o de las demarcaciones territoriales. Dichos planes deben ser publicados en las páginas oficiales de internet de los gobiernos locales. El fondo será otorgado al municipio mediante la intermediación de la Secretaría de la Hacienda Pública, y su distribución se realizará en 10 pagos mensuales.

Según las estadísticas oficiales durante el año 2022, el Estado de Jalisco recibió un total de \$ 2,020,327,546.00 (dos mil veinte diez millones trescientos veintisiete mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) a través del FISM. De este monto, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga recibió \$ 93,992,546.00 (noventa y tres millones novecientos noventa y dos mil quinientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.).





## Tema 2. Planeación estratégica

### 2. ¿Cuál es la contribución del Fondo a los ODS?

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, surgida en la Asamblea General de la ONU, es una guía global para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad sin perjudicar a futuras generaciones. Se compone de 17 ODS con indicadores globales que también son aplicados en México. La implementación de la Agenda 2030 es un compromiso de los países miembros de la ONU, movilizando recursos para su realización durante el periodo 2015-2030.

El FISM destina sus recursos a rubros como agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, infraestructura educativa y de salud, y mejoramiento de vivienda, impulsando así el desarrollo local y reduciendo desigualdades en los municipios. El FISM colabora directamente con las metas de los ODS, buscando un progreso equitativo y beneficiando a la población más vulnerable de México.

	<p>- Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos.</p>
	<p>- Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados.</p>
	<p>- Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar</p>
	<p>- De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.</p>



 <p>6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO</p>	<p>- De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos.</p> <p>- De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad.</p>
 <p>7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p>	<p>- De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados.</p>
 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	<p>- De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.</p>
 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	<p>- De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.</p>
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	<p>- Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.</p>

### 3. ¿Cuáles son los objetivos estratégicos del Fondo?

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

El FISM tiene objetivos estratégicos que se reflejan en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) Federal, destinados a mejorar las condiciones de vida de la población en zonas prioritarias. Su fin es generar desarrollo social, y para ello, el recurso se destina a rubros como agua potable, alcantarillado, drenaje, electrificación, infraestructura educativa y de salud, y mejoramiento de vivienda, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Además, los municipios pueden utilizar hasta un 2% del total de recursos del FISM para fortalecer sus capacidades de gestión.

En ese sentido, la MIR Federal del FISM busca contribuir al bienestar social e igualdad, reduciendo los rezagos en servicios básicos en la vivienda e infraestructura social en zonas prioritarias y localidades con alto nivel de rezago. En el caso del municipio Tlajomulco de Zúñiga, los recursos son utilizados principalmente para mejorar sistemas de agua y saneamiento, infraestructura hidráulica y drenajes, así como para adquirir software y hardware para el mejoramiento de las acciones institucionales del municipio, cumpliendo así con los objetivos estratégicos del fondo.

Los objetivos del FISM pueden ser visualizados desde tres niveles: fin, propósito y componente.

A nivel fin el objetivo del FISM es contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora de los servicios básicos, la calidad y espacios de vivienda y la infraestructura social mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

Por su parte, el nivel propósito se relaciona a la población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema, por tanto, su objetivo es reducir los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.



Los componentes se refieren a las acciones específicas, como obras, estudios, servicios y capacitación, que la entidad responsable del programa debe llevar a cabo dentro del presupuesto asignado. Estos componentes son esenciales para lograr el propósito del programa. En el caso de Tlajomulco de Zúñiga, los componentes son definidos de manera periódica de acuerdo con las necesidades del municipio.



#### 4. ¿La Unidad Responsable del Fondo cuenta con un plan estratégico?

Tipo de respuesta	Respuesta binaria
Valoración	Sí, suficiente

La Unidad Responsable del Fondo cuenta con un plan estratégico, aunque se debe tener en cuenta que este plan se enfoca principalmente en la planeación anual de las actividades y no en proyectos de mayor largo plazo.

Es importante destacar que existen procesos institucionalizados de planeación que se llevan a cabo con el fondo, lo que implica que se realizan evaluaciones y análisis para determinar cómo se utilizarán los recursos durante el ejercicio fiscal. Estos procesos de planificación anual permiten establecer metas y objetivos para el uso del fondo, asegurando que los recursos se destinen de manera efectiva a las necesidades más urgentes del municipio.

Durante el ejercicio fiscal del 2022, se observó una alineación del uso del fondo con el fin y propósito del programa, lo que demuestra una gestión adecuada de los recursos y una comprensión de las prioridades locales. Sin embargo, para lograr una mejor medición de los avances y resultados obtenidos, es necesario trabajar en los indicadores utilizados para evaluar el impacto de las acciones realizadas.

Los indicadores deben ser diseñados de manera que reflejen con mayor claridad la realidad local del municipio y permitan una evaluación más precisa de los resultados alcanzados. Esto implica tomar en cuenta factores específicos de la comunidad, sus necesidades y características particulares para asegurar que los indicadores sean realmente representativos del progreso y los beneficios obtenidos con el uso del fondo.

Se debe tener en cuenta que el uso del FISM está limitado a los rubros como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura.



5. ¿El Fondo cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos?

Tipo de respuesta	Respuesta binaria
Valoración	Sí, suficiente

El FISM cuenta con una gestión planificada y estructurada para el uso de los recursos, asegurando que sean utilizados de manera eficiente y enfocados en las metas establecidas.

La planeación para alcanzar los objetivos del fondo en cada uno de sus niveles permite hacer un uso más equitativo y justo de los recursos, además la adecuada planeación permite establecer resultados esperados y medir el progreso y el impacto de las actividades llevadas a cabo con el fondo. Por este sentido la revisión y actualización periódica de estas metas asegura que estén en línea con las necesidades y prioridades del municipio.

Por tanto, la existencia de procesos de planeación institucionalizados a nivel federal, estatal y municipal permiten la definición de metas claras y mayor transparencia, rendición de cuentas y equidad. Asimismo, se detecta un conocimiento amplio en los responsables del uso del fondo para garantizar que las acciones y proyectos se desarrollen de manera organizada y coordinada.

En relación con lo anterior, en Tlajomulco de Zúñiga el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (COPPLADEMUN), determinó las obras programadas para el ejercicio fiscal 2022, con la finalidad de estar en condiciones de ejecutar los procesos y hacer uso del FISM de manera adecuada.



### Tema 3. Operación

6. ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo al Municipio?

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

El FISM se rige por la Ley de Coordinación Fiscal en los artículos 33-35, y su distribución es realizada por el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social. A nivel federal, se calcula el monto que cada Estado recibirá mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), el cual detalla la cantidad, forma de distribución y destino de los recursos públicos para los gobiernos estatales y municipales. En el ejercicio fiscal 2022, el Estado de Jalisco recibió \$ 2,020,327,546.00 pesos provenientes del FISM.

El artículo 35 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las entidades federativas deben distribuir los recursos del FISM entre los municipios, teniendo en cuenta una fórmula que priorice a aquellos con mayor pobreza extrema. La información utilizada para determinar la distribución a nivel municipal proviene del CONEVAL. El proceso a nivel municipal del FISM inicia con la regulación establecida en los artículos 25-31 del Reglamento de las Políticas Presupuestales y Lineamientos del Gasto del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, antes del inicio de su ejercicio fiscal. El objetivo es asegurar la suficiencia presupuestaria para las acciones que se llevarán a cabo con los recursos del FISM.

Durante el ejercicio fiscal 2022, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga recibió 93,992,546.00 pesos, monto otorgado por el Estado. Esta cantidad fue calculada y publicada a nivel estatal mediante un acuerdo emitido por el gobernador de Jalisco para la distribución de los recursos del FISM, y posteriormente dividida y entregada al municipio durante los primeros 10 meses del año en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de su recepción por parte del Gobierno Federal. Los recursos se entregaron conforme al calendario establecido en el acuerdo gubernamental. Derivado de lo anterior, el municipio recibió 9,399,254.60 pesos de manera mensual durante los meses de enero a octubre del año 2022. Para asegurar la rendición de cuentas, se deben subir los proyectos e indicadores al portal de Hacienda durante la primera quincena de cada trimestre. Asimismo, se solicita presentar los proyectos ejecutados al final de cada trimestre y realizar una evaluación externa del desempeño y destino del fondo de manera anual del año previo.



7. ¿Se cuenta con estudios de diagnóstico en el orden municipal que justifiquen las acciones realizadas con los recursos del Fondo?

Tipo de respuesta	Respuesta binaria
Valoración	Sí, suficiente

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga cuenta con estudios diagnósticos en el orden municipal que permite la toma de decisión para el uso del recurso proveniente del FISM.

En colaboración con el Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (IIEG) el municipio de Tlajomulco de Zúñiga publicó en agosto del 2021, el Diagnóstico municipal. En este documento se da evidencia de los contextos demográficos, sociales, económicos, de gobierno y seguridad que vive el municipio.

En relación con los objetivos del FISM, este diagnóstico señala que:

*La pobreza, está asociada a condiciones de vida que vulneran la dignidad de las personas, limitan sus derechos y libertades fundamentales, impiden la satisfacción de sus necesidades básicas e imposibilitan su plena integración social. De acuerdo con esta concepción, una persona se considera en situación de pobreza multidimensional cuando sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y los servicios que requiere para satisfacer sus necesidades y presenta carencia en al menos uno de los siguientes seis indicadores: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos en la vivienda.*

*En ese sentido el municipio de Tlajomulco de Zúñiga en 2020 ocupaba a nivel estatal el lugar 122 en el índice de marginación con un grado muy bajo, en pobreza multidimensional, por tanto, se localiza en el lugar 117, con el 30 % de su población en pobreza moderada y 2.1 % en pobreza extrema; y en cuanto al índice de intensidad migratoria el municipio tiene un grado bajo y ocupa el lugar 123 entre todos los municipios del estado.*

*Las principales localidades del municipio tienen en su mayoría un grado de marginación muy bajo. En particular se ve que Santa Cruz del Valle tiene los más altos porcentajes de población sin primaria completa, mientras que Tlajomulco de Zúñiga presenta los más altos porcentajes de población analfabeta, San Agustín tiene los más bajos porcentajes de población sin primaria completa, por su parte Lomas del Sur presenta los más bajos porcentajes de población analfabeta con 1%.*



8. *¿Cuáles son los criterios aplicados para llevar a cabo las acciones derivadas de la utilización de los recursos del Fondo?*

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

El 20 de abril del 2022, se estableció mediante la dirección de obras públicas en el oficio TZ-DGOP-309/2022, la propuesta ante el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, las obras a realizarse con el uso del FISM con el fin de ser aprobadas una vez que se determine que cumplen con los criterios necesarios para ser desarrollados con el uso del FISM.

En este documento se solicita una inversión de \$ 93,922.546.00 pesos para la ejecución de 19 proyectos en beneficio de las comunidades más vulnerables del municipio. Por lo cual fue aprobado su uso y ejecutado durante el año 2022.



9. *¿Existe congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable, y las actividades, bienes y servicios que se realizan con recursos del Fondo?*

Tipo de respuesta	Respuesta binaria
Valoración	Sí, suficiente

Sí, existe congruencia entre los lineamientos de ejecución y la normatividad aplicable, y las actividades, bienes y servicios que se realizan con recursos del Fondo, ya que, durante el 2022, se solicitó una inversión total de \$93,922,546.00 pesos para llevar a cabo la ejecución de 19 proyectos destinados a beneficiar a las comunidades más vulnerables del municipio. Estos proyectos fueron diseñados con un enfoque en el desarrollo social y el mejoramiento de la infraestructura en áreas prioritarias, buscando atender las necesidades más apremiantes de la población.

La propuesta fue sometida a la aprobación del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal, lo que refuerza la participación ciudadana en el ejercicio del recurso y fomenta la transparencia en la toma de decisiones sobre el uso de los recursos del FISM. Lo anterior, refleja la congruencia entre los lineamientos de ejecución del Fondo y las acciones llevadas a cabo, garantizando que los recursos se utilizarán para los fines previstos y para beneficio directo de la población más vulnerable del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.



10. ¿Los recursos del Fondo se transfieren en tiempo y forma a las instancias ejecutoras?

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

El acuerdo del gobernador del estado de Jalisco, publicado para el ejercicio fiscal 2022, establece de manera clara y detallada los lineamientos para la distribución de los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISM) entre los municipios del estado. En este acuerdo se incluyen aspectos fundamentales como la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto asignado y el calendario de ministración de los recursos. En este mismo documento el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública, se compromete a entregar a los municipios los recursos correspondientes en un plazo máximo de cinco días hábiles, una vez recibida la ministración por parte del Gobierno Federal.

En el noveno apartado del acuerdo, se presenta el Calendario de Enteros para el año 2022, que especifica las fechas para la entrega de los recursos a los municipios. Este calendario está sujeto al cumplimiento del envío de los recursos por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el cual fue dado a conocer en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2021. Según este calendario, se estipulan los días precisos para la transferencia de los recursos a los municipios, garantizando que el proceso de ministración se realice de manera oportuna y eficiente.

MES	DÍA
Enero	31
Febrero	28
Marzo	31
Abril	29
Mayo	31
Junio	30
Julio	29
Agosto	31
Septiembre	30
Octubre	31



Durante el ejercicio fiscal del 2022, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga recibió los recursos del FISM sin contratiempos, es decir, no se reportaron retrasos en la ministración del fondo. Esto es un indicativo de que el proceso de transferencia se llevó a cabo de acuerdo con el calendario establecido y que los recursos fueron utilizados conforme a los lineamientos y objetivos del FISM.



*11. ¿Se cuenta con un mecanismo que valide promoción de la participación social de acuerdo con la normativa en la ejecución de obras o acciones del Fondo?*

Tipo de respuesta	Respuesta binaria
Valoración	Sí, suficiente

La dirección de obras públicas en el oficio TZ-DGOP-309/2022, generó la propuesta ante el Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, las obras a realizarse con el uso del FISM. Esta propuesta, fue sometida a la aprobación de dicho consejo. Lo anterior, valida la participación social de acuerdo con la normativa en la ejecución de obras o acciones del Fondo.



*12. ¿Existe documento para conocer la percepción que el beneficiario tiene sobre la aplicación del Fondo en las obras o acciones?*

Tipo de respuesta	Respuesta binaria
Valoración	Sí, insuficiente

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga llevó a cabo consultas ciudadanas para la elaboración de su plan municipal de desarrollo y gobernanza, así como para la elección de agentes y delegados que representarían a la administración pública local, estas consultas permitieron a los ciudadanos votar por sus representantes y tener un primer contacto con el gobierno municipal. Sin embargo, estas consultas brindaron un apoyo indirecto al uso del FISM, no reflejan una clara retroalimentación de los beneficiarios del fondo.

Por tanto, se recomienda establecer mecanismos más sistemáticos para recolectar las percepciones de la población potencial y beneficiaria. La implementación de estos mecanismos permitirá obtener información más clara y significativa de los beneficiarios del FISM, lo que favorecerá una planificación óptima en el uso de los recursos públicos y fomentará una filosofía de mejora continua.



13. *¿Existen mecanismos para la captación de quejas, denuncias y sugerencias que tengan los beneficiarios con respecto a la aplicación del Fondo?*

Tipo de respuesta	Respuesta binaria
Valoración	Sí, insuficiente

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga promueve la participación ciudadana a través de su portal de transparencia, donde se ofrecen formatos para solicitar información pública, y también cuenta con un buzón de quejas, sugerencias y denuncias en el Centro Administrativo Tlajomulco. A pesar de las consultas realizadas, el respaldo que proporcionaron al uso del FISM fue indirecto y no permitió obtener una retroalimentación clara por parte de los beneficiarios del fondo. En ese sentido, se sugiere implementar mecanismos más estructurados para recopilar las opiniones de la población potencial y beneficiaria. Estas actividades fomentan la participación ciudadana, rendición de cuentas y mejora continua del uso de FISM.



*14. ¿Cuál es el mayor obstáculo que el ente ejecutor enfrenta en el desarrollo del proceso para realizar y entregar los bienes y servicios generados con recursos del Fondo?*

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

El ente ejecutor del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) no reporta la existencia de obstáculos significativos y recurrentes en el proceso de realización y entrega de los bienes generados con recursos del fondo. Sin embargo, es importante destacar que la falta de un manual de procesos formales podría representar un potencial obstáculo en futuras ejecuciones del recurso.

Además, a nivel municipal, la Ley de Obra Pública del Estado otorga la posibilidad de emitir convenios de hasta el 20% del costo originalmente asignado a una obra, sin requerir un nuevo contrato. Esta disposición se implementa para abordar complicaciones que puedan surgir durante el desarrollo de la obra o proyecto, debido a factores como condiciones topográficas adversas en los terrenos donde se llevan a cabo los trabajos financiados con el FISM, así como la presencia de fenómenos climáticos o contingencias sanitarias que podrían aumentar los costos de los bienes y servicios generados con los recursos del fondo.

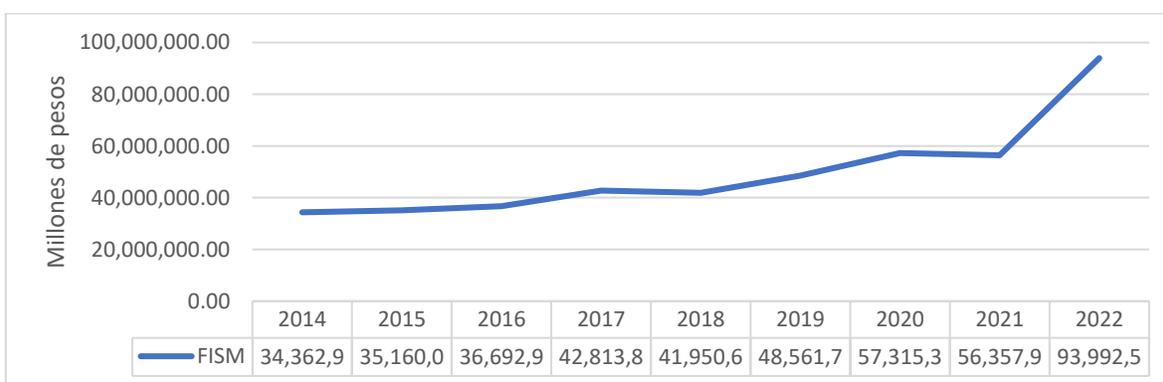


## Tema 4. Evolución de la cobertura

15. ¿Cómo ha evolucionado la cobertura de atención de beneficiarios de los bienes y servicios que se generan con recursos del Fondo?

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

El FISM tuvo un incremento del presupuesto en el ejercicio fiscal 2022. De manera tal que se recupera la tendencia positiva que históricamente se ha generado en los ingresos de este fondo destinado.



No.	Acción	Localidad	Inversión solicitada 2022
1	Conexión de línea de agua potable a tanques de almacenamiento. Ubicados en el Fraccionamiento El cortijo.	San Agustín	\$ 1,600,000.00
2	Construcción de tanque de acero para almacenamiento de agua. Línea de impulsión y rehabilitación de instalaciones existentes. En el fraccionamiento ojo de agua.	López Mateos	\$ 8,000,000.00
3	Construcción de línea de impulsión de agua potable de la conexión de la planta potabilizadora "Tlajomulco 1" hacia Fraccionamiento Arvento.	Chapala	\$ 13,000,000.00
4	Suministro y colocación de medidores de agua.	Municipio	\$ 2,400,000.00
5	Cruce subterráneo para la conducción de drenaje en el km 1-297+420.00 de la línea (instalaciones de Ferromex) Irapuato-Manzanillo), y obras complementarias de conexión de la línea de alejamiento a la planta de tratamiento	Circuito Sur	\$ 4,500,000.00
6	Línea de alejamiento del fraccionamiento los Sauces en 24" de diámetro para conectar al colector la calera.	Cabecera	\$ 5,250,000.00
7	Línea de alejamiento del frac Cantaros en 14" de diámetro. Para conectar al colector del valle	Chapala	\$ 3,000,000.00
8	Construcción de línea de drenaje de sanitario en la calle Enrique Limón Díaz, de boulevard bosques de Santa Anita hacia av. Las Moras.	López Mateos	\$ 1,800,000.00



9	Rehabilitación del área donde se encuentra la planta de tratamiento de aguas residuales para realizar el proyecto de la base 2.0. Fraccionamiento Chula vista	Valle Sur	\$ 4,750,000.00
10	Rehabilitación de colector sanitario sobre la calle valle de los robles. Hacia el colector "la carreta". En el fraccionamiento Valle Dorado Inn.	Valle Sur	\$ 1,750,000.00
11	Construcción de cárcamo derivador como complemento para planta de tratamiento ubicada en la localidad de Cuexcomatitlan.	Ribera	\$ 3,500,000.00
12	Línea de alejamiento del colector Santa Anita 11 hacia el fraccionamiento hacienda del oro.	López Mateos	\$ 12,500,000.00
13	Línea de alejamiento en canal "el colorado" hacia camino real. Para conectar con colector "Santa Anita 11".	López Mateos	\$ 10,000,000.00
14	Construcción de línea de alejamiento del fraccionamiento Cimas del sol al canal la cajilota.	Cabecera	\$ 3,600,000.00
15	Construcción de línea de drenaje pluvial hacia el canal la alameda.	Chapala	\$ 5,000,000.00
16	Construcción de colector pluvial. 2da etapa sobre la calle villa San Gabriel, vaso regulador y obras complementarias.	López Mateos	\$ 3,642,918.70
17	Obras para ampliación y control de flujo y mantenimiento del canal "la colorada".	López Mateos	\$ 5,000,000.00
18	Adquisición de equipo topográfico	Cabecera	\$ 2,819,776.38
19	Adquisiciones de equipo de computo	Cabecera	\$ 1,879,850.92
<b>Total</b>			<b>\$ 93,992,546.00</b>



16. ¿Cuál es la variación porcentual anual de la cobertura de atención o de servicios entre los años de referencia?

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

Debido a la inherentemente pública naturaleza de las infraestructuras que emergen de los recursos del FISM, se presenta un desafío en el cálculo anual de la variación porcentual de la cobertura de atención o servicios entre los años de referencia para las poblaciones beneficiadas. En este contexto, las construcciones tienen un carácter accesible para el público en general, lo que puede conducir a una posible sobreestimación de la población atendida. En decir, las obras, proyectos y servicios desarrollados a través del FISM no están restringidos a poblaciones específicamente identificadas como vulnerables o a áreas de alto o muy alto rezago social. Más bien, cada obra de naturaleza pública es vista como una contribución positiva y de utilidad para la sociedad en su conjunto.

Es destacable que todas las obras planificadas para el año evaluado han sido concluidas, lo que refleja una eficiencia del 100% en la cobertura, al atender a la totalidad de la población objetivo que estuvo definida al inicio del periodo del Fondo.



*17. ¿El (o los) Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del Fondo cuenta con información que demuestre que la población atendida corresponde a los beneficiarios o área de enfoque que efectivamente recibieron y utilizan los bienes y servicios generados?*

Tipo de respuesta	Respuesta binaria
Valoración	Sí, suficiente

Las instancias gubernamentales encargadas de la implementación del FISM disponen de diversos procedimientos para generar información que valide que la población atendida concuerda con los beneficiarios o las áreas de enfoque que de hecho han recibido y hacen uso de los bienes y servicios producidos con los recursos del fondo. Entre los informes elaborados se destacan los presentados a nivel federal, como la Matriz de Indicadores de Resultados y la Matriz de Indicadores para el Desempeño Sectorial.

Adicionalmente, los informes provenientes de la dirección de obra pública son compartidos en el portal de transparencia del municipio, y las bitácoras mantenidas por los Comités de Contraloría Social validan que la población atendida coincide con los beneficiarios previstos.

Por otro lado, la utilización de los bienes y servicios generados no se encuentra detalladamente documentada, sin embargo, debido a las propias características de las obras públicas ejecutadas con los fondos, se espera que los beneficiarios hagan uso efectivo de los activos construidos.



## Tema 5. Resultados y ejercicio de los recursos

18. ¿Qué tipo de Proyectos fueron financiados con recursos del Fondo, cuanto se asignó a cada uno y sus principales resultados?

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

Durante el ejercicio fiscal del año 2022, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga efectuó la asignación del recurso proveniente del FISM en total cumplimiento con la normativa federal establecida en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Esta normativa detalla que el uso de los recursos del FISM está destinado a diversos rubros esenciales, tales como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación en áreas rurales y colonias desfavorecidas, infraestructura básica en el sector de salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura. Además, se subraya que dichos recursos deben priorizar las zonas identificadas en el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social en las entidades y sus respectivos municipios.

Asimismo, el municipio tiene la opción de disponer hasta un 2% del fondo para la implementación de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal, que tiene como objetivo fortalecer las capacidades de gestión del municipio. De manera adicional, es posible destinar hasta el 3% de los recursos para cubrir gastos indirectos relacionados con la supervisión y seguimiento de las obras ejecutadas, así como para realizar estudios y evaluaciones de proyectos.

En consecuencia, durante el ejercicio fiscal del 2022, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga efectuó la utilización de los recursos del FISM en los rubros mencionados previamente, garantizando su correcto direccionamiento y cumplimiento de la normativa federal establecida para mejorar las condiciones sociales e infraestructura en la localidad.

No.	Acción	Localidad	Inversión solicitada 2022
1	Conexión de línea de agua potable a tanques de almacenamiento. Ubicados en el Fraccionamiento El cortijo.	San Agustín	\$ 1,600,000.00
2	Construcción de tanque de acero para almacenamiento de agua. Línea de impulsión y rehabilitación de instalaciones existentes. En el fraccionamiento ojo de agua.	López Mateos	\$ 8,000,000.00



3	Construcción de línea de impulsión de agua potable de la conexión de la planta potabilizadora "Tlajomulco 1" hacia Fraccionamiento Arvento.	Chapala	\$ 13,000,000.00
4	Suministro y colocación de medidores de agua.	Municipio	\$ 2,400,000.00
5	Cruce subterráneo para la conducción de drenaje en el km 1-297+420.00 de la línea (instalaciones de Ferromex) Irapuato-Manzanillo), y obras complementarias de conexión de la línea de alejamiento a la planta de tratamiento	Circuito Sur	\$ 4,500,000.00
6	Línea de alejamiento del fraccionamiento los Sauces en 24" de diámetro para conectar al colector la calera.	Cabecera	\$ 5,250,000.00
7	Línea de alejamiento del frac Cantaros en 14" de diámetro. Para conectar al colector del valle	Chapala	\$ 3,000,000.00
8	Construcción de línea de drenaje de sanitario en la calle Enrique Limón Díaz, de boulevard bosques de Santa Anita hacia av. Las Moras.	López Mateos	\$ 1,800,000.00
9	Rehabilitación del área donde se encuentra la planta de tratamiento de aguas residuales para realizar el proyecto de la base 2.0. Fraccionamiento Chula vista	Valle Sur	\$ 4,750,000.00
10	Rehabilitación de colector sanitario sobre la calle valle de los robles. Hacia el colector "la carreta". En el fraccionamiento Valle Dorado Inn.	Valle Sur	\$ 1,750,000.00
11	Construcción de cárcamo derivador como complemento para planta de tratamiento ubicada en la localidad de Cuexcomatitlan.	Ribera	\$ 3,500,000.00
12	Línea de alejamiento del colector Santa Anita 11 hacia el fraccionamiento hacienda del oro.	López Mateos	\$ 12,500,000.00
13	Línea de alejamiento en canal "el colorado" hacia camino real. Para conectar con colector "Santa Anita 11".	López Mateos	\$ 10,000,000.00
14	Construcción de línea de alejamiento del fraccionamiento Cimas del sol al canal la cajilota.	Cabecera	\$ 3,600,000.00
15	Construcción de línea de drenaje pluvial hacia el canal la alameda.	Chapala	\$ 5,000,000.00
16	Construcción de colector pluvial. 2da etapa sobre la calle villa San Gabriel, vaso regulador y obras complementarias.	López Mateos	\$ 3,642,918.70
17	Obras para ampliación y control de flujo y mantenimiento del canal "la colorada".	López Mateos	\$ 5,000,000.00
18	Adquisición de equipo topográfico	Cabecera	\$ 2,819,776.38
19	Adquisiciones de equipo de computo	Cabecera	\$ 1,879,850.92
<b>Total</b>			<b>\$ 93,992,546.00</b>



19. ¿Los indicadores estratégicos para medir los resultados del Fondo, tienen las siguientes características?

*Claro. El indicador debe ser preciso e inequívoco*

*Relevante. El indicador debe ser apropiado y medir aspectos importantes del objetivo.*

*Económico. El indicador debe estar disponible a un costo razonable.*

*Medible. El indicador debe poder ser sometido a una evaluación independiente.*

*Adecuado. El indicador permite estimar el desempeño y evaluar los resultados.*

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

El FISM no cuenta con indicadores estratégicos a nivel local que reflejen los parámetros de claridad, relevancia, económico, medible y adecuado. No obstante, se realiza la carga al SRFT – PASH.



20. Completar y analizar la siguiente tabla de acuerdo con la información capturada en el SFU nivel Proyecto, por parte del Municipio.

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

Las áreas administrativas encargadas de la gestión del FISM demuestran un seguimiento continuo de los proyectos ejecutados con dicho fondo. A través de la Matriz de Indicadores de Resultados a nivel federal, se realiza una actualización trimestral que muestra información detallada sobre las finanzas del fondo y el progreso de las obras desarrolladas con sus recursos.

Rendimiento Financiero	Reintegración	Aprobado	Modificado	Recaudado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2,497,906.10	1,144,594.80							
		0	1,075,598.40	1,075,598.40	1,075,598.40	1,075,598.40	1,075,598.40	1,075,598.40
		0	36,563.20	36,563.20	36,563.20	36,563.20	36,563.20	36,563.20
		48,707,951.00	94,235,043.20	94,235,043.20	94,235,043.20	94,235,043.20	94,235,043.20	94,235,043.20

Se cumplieron con los compromisos y pagos adquiridos con el recurso del FISM. Sin embargo, a nivel municipal, no se identificaron mecanismos específicos para monitorear los indicadores estratégicos de forma particular. En este sentido, se sugiere la elaboración de indicadores estratégicos a nivel local que permitan obtener una visión clara y relevante de los resultados del FISM desde una perspectiva específica del municipio. Además, se recomienda implementar informes elaborados por comités sociales que incorporen la opinión directa de los beneficiarios de las obras financiadas con el fondo. De esta manera, se obtendría una retroalimentación valiosa para la toma de decisiones sobre futuros proyectos a realizar con los recursos del FISM. Estos mecanismos adicionales de evaluación y participación ciudadana enriquecerían la efectividad y transparencia en el uso del fondo para beneficio de la comunidad local.



21. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del Fondo fue pagado?

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

Para el cálculo del porcentaje del presupuesto pagado se sigue la siguiente fórmula:

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left( \frac{\text{Presupuesto pagado}}{\text{Presupuesto modificado}} \right) * 100$$

Siguiendo los datos obtenidos por las dependencias encargadas del fondo representados en el SRFT – PASH, se calcula el porcentaje de presupuesto devengado.

Al sustituir la fórmula queda de la siguiente forma:

$$\text{Porcentaje de presupuesto pagado} = \left( \frac{\$ 94,235,043.20}{\$ 94,235,043.20} \right) * 100$$

De acuerdo con los reportes financieros, publicados por el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para el ejercicio fiscal 2022, el 100% del monto presupuestal fue pagado a cierre de año.



## 22. ¿Cuál es el Gasto Esperado de acuerdo con las Metas Logradas?

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

Durante el ejercicio fiscal 2022, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga no reportó atrasos significativos en las obras realizadas con el FISM. Por lo tanto, el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas es similar al gasto pagado durante el año.

Para el cálculo del gasto esperado de acuerdo con las metas logradas se sigue la siguiente fórmula:

$$\begin{aligned} & \text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} \\ & = \frac{\text{Gasto Pagado} \times \text{Metas Logradas en el SFU}}{\text{Metas Programadas en el SFU}} \end{aligned}$$

Siguiendo los datos que fueron reportados en los informes publicados en la página de transparencia del municipio, la fórmula quedaría de la siguiente forma:

$$\text{Gasto esperado de acuerdo a las Metas Logradas} = \frac{\$94,235,043.20 \times 19}{19}$$

De manera que el gasto esperado de acuerdo con las metas logradas es de \$94,235,043.20 según los reportes del presupuesto devengado a finales del ejercicio fiscal 2022.



23. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del Fondo se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

A nivel federal, los fondos destinados a la infraestructura social cuentan con diversos mecanismos destinados a asegurar el adecuado uso del presupuesto público, los cuales están establecidos en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

En el ámbito estatal, existen leyes y reglamentos que rigen el uso de los recursos públicos que ingresan al estado, entre ellos destacan La Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el acuerdo emitido por el gobernador del Estado de Jalisco que define la fórmula, metodología, variables, fuentes de información, monto y calendario de distribución de los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal. Cada año, se determinan los montos correspondientes a cada municipio del estado, y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco emite un informe de recepción de cuentas detalladas de los entes auditables.

En el ámbito municipal, la entidad responsable de administrar el FISM genera reportes trimestrales. Además, el gobierno de Tlajomulco de Zúñiga impulsa la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos mediante la herramienta CIMTRA, disponible en la página de transparencia del municipio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. No obstante, el municipio no cuenta con su propia Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) para registrar los fines y propósitos específicos del fondo a nivel local.

Por consiguiente, el FISM cuenta con reglamentos y normativas bien definidas para su administración y uso en los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal. Cada uno de estos niveles tiene procedimientos y mecanismos establecidos para garantizar una gestión adecuada de los recursos y promover la transparencia y rendición de cuentas. Sin embargo, a nivel municipal, se sugiere implementar una Matriz de Indicadores de Resultados propia que permita registrar de manera más específica los objetivos y resultados del fondo en el municipio.



24. ¿El Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del FISM en el Municipio, emite información oportuna sobre el comportamiento presupuestal del Fondo?

Tipo de respuesta	Respuesta binaria
Valoración	Sí, suficiente

Durante el ejercicio fiscal del año 2022, no se detectaron problemas con los reportes requeridos para la SHCP y la Secretaría de Bienestar con relación al Fondo de Infraestructura Social Municipal. Estos informes son publicados de manera transparente en el portal de transparencia de Tlajomulco de Zúñiga, demostrando la adecuada gestión institucional en el diseño, distribución, ejecución y evaluación del FISM en el municipio.

El control del fondo se lleva a cabo mediante la captura de los avances y comprobaciones físicas y financieras de los proyectos, utilizando el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda, así como el registro de bitácoras internas de avances de obras realizadas por el municipio y la revisión de evaluaciones previas del FISM.

A pesar de estos avances, aún existen áreas de oportunidad para mejorar la divulgación de información sobre el fondo y sus resultados a la población en general. De manera tal que se recomienda implementar MIR locales que brinden una visión más fiable del municipio y especificar sobre las acciones emprendidas para combatir la pobreza y la desigualdad en la zona que requieran más atención. Además, fomentar una mayor apertura en la divulgación de información por parte de los Comités de Participación Social contribuiría a fortalecer la supervisión y seguimiento del FISM.

Es relevante mencionar que el FISM cuenta con mecanismos para su monitoreo a nivel federal, lo que permite generar reportes trimestrales para dar seguimiento al uso de los recursos. No obstante, a nivel municipal no se han encontrado Matrices de Indicadores de Resultados que permitan establecer claramente los objetivos y propósitos del fondo desde una perspectiva local. Por lo tanto, sería fundamental implementar MIR propias que faciliten una evaluación más detallada y localizada de los resultados obtenidos del FISM en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.



25. ¿Cuál es el Costo Promedio por beneficiario atendido con los bienes, servicios y proyectos financiados con recursos del Fondo?

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

Para calcular el costo promedio por beneficiario atendido, se divide el total de inversión del año evaluado entre la población efectivamente atendida. La fórmula utilizada es la siguiente:

$$\text{Costo Promedio por Beneficiario Atendido} = \frac{\text{Total de Inversión}}{\text{Población efectivamente atendida}}$$

Durante el año 2022, el monto anual del FISM asignado al municipio de Tlajomulco de Zúñiga fue de \$94,235,043.20 pesos. Según las estadísticas oficiales, se destinó para atender las necesidades de infraestructura municipal y brindar apoyo a una población potencial de 727,750 habitantes, así como a una población objetivo de 12,488 personas en situación de pobreza extrema, de acuerdo con la encuesta del CONEVAL de 2015.

Dado que el fondo se enfoca principalmente en la construcción de obras públicas relacionadas con agua y saneamiento, calcular la población efectivamente atendida puede ser un desafío, ya que estas obras son de carácter público, lo que puede llevar a una sobreestimación de la población atendida. Por lo tanto, se recomienda generar información que facilite el cálculo preciso de la población efectivamente atendida con los recursos del FISM en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.



26. ¿El Fondo cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)?

Tipo de respuesta	Respuesta binaria
Valoración	Sí, insuficiente

El FISM cuenta con una MIR a nivel federal, compuesta de la siguiente manera:

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora de los servicios básicos, la calidad y espacios de vivienda y la infraestructura social mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.
Propósito	Reducir los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

No obstante, a nivel local, los resultados del FISM en el municipio quedan registrados en reportes financieros de la ejecución del fondo y en evaluaciones externas.



*27. ¿Cómo documenta el Fondo sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?*

Tipo de respuesta	Descriptiva
Valoración	No aplica

Los responsables del FISM documentan sus resultados a nivel de Fin y de Propósito utilizando varias opciones. Primero, se emplean indicadores de la Matriz de Indicadores de Resultados a nivel federal, ya que no cuenta con MIR locales, para medir el avance y el impacto de los proyectos financiados. Además, se realizan evaluaciones de desempeño del recurso de ejercicios fiscales pasados, lo que permite analizar y valorar la efectividad de las acciones llevadas a cabo. Asimismo, se toma en cuenta el análisis académico que proporciona una perspectiva objetiva y fundamentada sobre los resultados obtenidos. La combinación de estas opciones garantiza una evaluación completa y precisa de los logros alcanzados por el Fondo en sus objetivos y propósitos.



28. ¿El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?

Tipo de respuesta	Respuesta binaria
Valoración	Sí, suficiente

El municipio de Tlajomulco de Zúñiga demuestra un compromiso con la transparencia al contar con un portal dedicado a la divulgación de información pública. Este portal, bajo la responsabilidad de la Unidad de Transparencia del municipio, cumple con los lineamientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Su objetivo es garantizar el derecho de acceso a la información, facilitando a los ciudadanos la consulta y solicitud de datos públicos relevantes.

En este portal, se encuentra información financiera relacionada con el uso del FISM, así como evaluaciones realizadas sobre la ejecución de los recursos en años anteriores. También se ofrece información sobre los Artículos 8 y 15, y se menciona la Herramienta CIMTRA, que ayuda a fortalecer la transparencia en la gestión pública.

Es importante señalar que, a pesar de la disponibilidad de información relevante, no se encontraron las bitácoras de avances de las obras que se llevan a cabo con los recursos del FISM. Esta omisión podría ser una oportunidad para mejorar la divulgación de información detallada sobre el progreso de los proyectos financiados por el fondo.



## Tema 6. Seguimiento de los ASM

29. *¿El Ente Público responsable (o dependencias ejecutoras) ha dado seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones en ejercicios anteriores al Fondo?*

Tipo de respuesta	Respuesta binaria
Valoración	Sí, suficiente

En el transcurso del ejercicio fiscal 2022, el municipio de Tlajomulco de Zúñiga implementó diversas iniciativas dirigidas a abordar los Aspectos Susceptibles de Mejora previamente señalados en la evaluación del ejercicio fiscal 2021. A pesar de estos esfuerzos, es necesario que el municipio continúe manteniendo un seguimiento constante de las recomendaciones, ya que en algunos aspectos no se observaron pruebas concluyentes de cambios sustanciales destinados a mejorar la ejecución del FISM.

Dentro de los rubros señalados como Aspectos Susceptibles de Mejora en evaluaciones previas, se destacan áreas en las cuales aún persisten oportunidades de mejora en el proceso del fondo para los próximos ejercicios fiscales.

- Fortalecer los mecanismos para recabar la percepción, quejas y grado de satisfacción de los beneficiarios del fondo.
- Diseñar, elaborar y socializar un registro de organización y/o procedimientos que complementen a los procesos llevados actualmente para la gestión del fondo.
- Definir a nivel local una MIR para el fondo para establecer fines, propósitos, componentes y actividades.



## 6. CONCLUSIONES

Las conclusiones de la evaluación se identifican con respecto a los temas abordados en la presente evaluación:

### *Características del Fondo*

Para el ejercicio 2022 se identificó un aumento sustancial en los recursos recibidos, lo cual genera un gran potencial para el desarrollo de actividades relativas a los propósitos del fondo. Asimismo, se observa una clara tendencia al alza en cuanto a los recursos en los años anteriores lo cual también contribuye positivamente a los propósitos del FAIS y por consecuencia también en favor del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.

Sobre lo anterior, se observa y valida la clara alineación con el marco normativo y que a su vez se refleja en la inversión hacia obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema.

### *Planeación estratégica*

El fondo y su operación reflejan una clara alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) dado que de manera multidimensional atienden a sus objetivos. Específicamente en los ODS: 1. Fin de la pobreza, 2. Hambre cero, 3. Salud y bienestar, 4. Educación de calidad, 6. Agua limpia y saneamiento, 7. Energía asequible y no contaminante, 10. Reducción de las desigualdades, 11. Ciudades y comunidades sostenibles y 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.

Asimismo, a nivel institucional se avala la existencia de mecanismos sólidos de planeación los cuales se reflejan en la manera en la que se programa el recurso y alineado con los aspectos señalados en el programa municipal de desarrollo. En ese sentido, se hace uno de la MIR federal, la cual se focaliza mayormente en la mejora de la calidad de vida de las personas.

### *Operación*

Se avala la congruencia entre el ejercicio del recurso y el marco normativo aplicable. Asimismo, se identificó que el ejercicio del recurso se realizó mayormente dentro de los plazos provenientes de la planeación.

Como dos grandes áreas de oportunidad se identificó la posibilidad de ampliar los mecanismos de participación social para acercar a la ciudadanía a formar parte de



los procesos del fondo; así como la elaboración de un registro de procesos que, si bien en la práctica se desarrollan adecuadamente, son necesarios considerando posibles cambios en el personal que opera el fondo.

En cuanto al ejercicio del recurso se identificó como una barrera la restricción en la Ley de Obra Pública del Estado sobre la posibilidad de emitir convenios de hasta el 20% del costo originalmente asignado a una obra sin requerir un nuevo contrato, lo cual en un entorno económico caracterizado por altas tasas de inflación potencialmente genera barreras de carácter administrativo.

### *Evolución de la Cobertura*

En lo que respecta a la cobertura se validó la relación positiva entre mayores recursos recibidos del fondo y una mayor cobertura. En ese sentido, al haberse financiado obra pública resulta complejo definir su cobertura únicamente hacia población vulnerable dado que también trajo beneficios en general a la población que vive en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Asimismo, se cubrió el 100% de la obra presupuestada.

### *Resultados y Ejercicio de los Recursos*

El registro de los avances en el fondo se lleva a cabo a través de una MIR federal la cual refleja de manera adecuada el cumplimiento de los propósitos del Fondo. En ese sentido, la inexistencia de indicadores propios abre un área de oportunidad para conocer a mayor detalle el desempeño del fondo dentro del propio contexto de Tlajomulco.

Los resultados reportados son congruentes tanto con la normativa como con los procesos de planeación. En ese sentido, las fórmulas aplicadas corresponden a la atención de personas con mayor vulnerabilidad a favor de los propósitos y fines del fondo.

### *Seguimiento a los ASM*

Se evidenció la atención de observaciones provenientes de evaluaciones anteriores. Sin embargo, todavía está en proceso la elaboración de un registro de procesos que sirva para sistematizarlos en caso de la existencia de rotación de personal.



## 7. ANÁLISIS FODA

Para el desarrollo de esta matriz, se identificaron y reportaron un máximo de tres fortalezas y oportunidades, retos o debilidades y amenazas y recomendaciones para cada uno de los temas evaluados. Para ello, se definió el contenido de la siguiente forma:

### Fortalezas y Oportunidades

Elementos internos y externos que propician la eficacia, eficiencia, calidad en la entrega de bienes y servicios, y economía en la operación de los procesos del Fondo.

### Retos o Debilidades y Amenazas

Elementos internos y externos para mejorar o sustituirse por otros, en aras de alcanzar la eficacia, eficiencia, calidad en la entrega de bienes y servicios, y economía en la operación de los procesos del Fondo.

### Recomendaciones

Sugerencia de acciones que permitan abordar cada reto o debilidad y amenaza, identificados, para convertirlo en una fortaleza.

Tema: características del fondo	
<b>Fortalezas y oportunidades</b>	
Mayor captación de recursos y con una tendencia al alza en los últimos años.	
Alineación en la operación del fondo con el marco normativo aplicable.	
Alineación con los ODS y las políticas públicas.	
El destino del recurso corresponde adecuadamente con los propósitos del fondo.	
Evaluaciones previas que permiten conocer el desempeño del fondo en el tiempo.	
<b>Retos o debilidades y amenazas</b>	<b>Recomendaciones</b>
Altas tasas de inflación que potencialmente distorsionan los costos reales de las obras.	Elaboración e implementación de un registro de procesos.
Poca sistematización de los procesos, al margen de su operación bajo los parámetros que señala la normativa.	Incorporar a la operación del fondo a la ciudadanía.
Poca participación social dentro de la operación del fondo.	Elaborar indicadores propios que permitan un mayor control interno.



## 8. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos en términos de retos, debilidades y amenazas identificadas en una evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos ejecutores comprometen la realización de acciones para mejorar los Programas Presupuestarios (Pp). Los ASM identificados, cumplen con los siguientes criterios:

### Claridad

Estar expresado en forma precisa.

### Relevancia

Ser una aportación específica y significativa para el logro del Propósito del Programa y de los componentes financiados con recursos del Fondo.

### Justificación

Estar sustentado mediante la identificación de un problema, debilidad, oportunidad o amenaza.

### Factibilidad

Ser viable de llevar a cabo, en un plazo determinado, por una o varias instancias gubernamentales.

Asimismo, estarán clasificados y enlistados por prioridad, de la siguiente manera:

### Aspectos específicos (AE)

Aquellos cuya solución corresponde a la unidad administrativa específica responsable del Programa (para el caso, de la ejecución del Fondo).

### Aspectos institucionales (AI)

Aquellos que requieren de la intervención de varias unidades administrativas dentro de la misma dependencia o Ente Público, para su solución.

### Aspectos interinstitucionales (AID)

Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de unidades administrativas ubicadas en otra dependencia o Ente Público.



### Aspectos intergubernamentales (AIG)

Aquellos que demandan la intervención del gobierno federal (aparte del Ente Público Estatal responsable de la ejecución de los recursos del Fondo) para su solución.

Derivado de lo anterior se obtuvo la siguiente tabla:

Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
Elaboración de un registro de procesos.	x				x		
Incorporar en mayor medida a comités de participación social en la operación del fondo.		x			x		
Elaboración de indicadores propios que conduzcan a mayor control del fondo.	x					x	

## 9. PRINCIPALES HALLAZGOS

Desempeño del fondo en cuanto a:	
Ruta de referencia	Hallazgo
Características del fondo	Existe una clara tendencia al alza en la obtención de recursos del fondo para el municipio.
Planeación estratégica	La planeación es adecuada para los propósitos de la gestión del fondo a la vez de contribuir a los ODS y a las políticas públicas.
Operación	La operación está alineada tanto al marco normativo como a los procesos de planeación. Al margen, no se identificó la presencia de un manual de procesos.
Evolución de la cobertura	Aumentó la cobertura y se cumplió el 100% de las obras presupuestadas.
Resultados y ejercicio de los recursos	El uso de la MIR federal facilita justificar la consecución de los objetivos del fondo. La creación de indicadores propios podría aportar elementos adicionales.
Seguimiento a los ASM	Se avala la atención a ASM provenientes de ejercicios anteriores, sin embargo, todavía quedan aspectos pendientes a resolverse en los próximos ejercicios.



## 10. FUENTES DE INFORMACIÓN EMPLEADAS

- Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 / visión 2030.
- Plan Municipal de Desarrollo de Tlajomulco de Zúñiga.
- Matriz de Indicadores para Resultados / indicadores de desempeño (varios años).
- Manuales de organización y procesos.
- Documentos programáticos.
- Mecanismos para la estimación de la población potencial, objetivo y atendida.
- Proyectos aprobados.
- Reportes trimestrales de avances.
- Minutas y acuerdos de los proyectos.
- Bases de datos del ejercicio de los recursos.
- Minutas, directorios, documentos de trabajo, acuerdos.
- Páginas web relativas al fondo.



## 11. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES (CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
Evaluación del desempeño y destino de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga en el ejercicio fiscal 2022	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 15 de Junio 2023.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31 de Agosto 2023.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece: L.C.P. Elizabeth Rodríguez Rubio.	
Nombre: Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	Unidad administrativa: Tesorería
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
Evaluación del desempeño y destino de los recursos del fondo para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (FISMDF) del ejercicio fiscal 2022 del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
a. Origen de los fondos a través de un resumen de los antecedentes de los fondos y los principales hallazgos que dieron origen a los mismos.	
b. Características del fondo, sus principales características a través de su definición, objetivos, cobertura, población objetivo, entre otros aspectos importantes.	
c. Evaluación, analizando el marco normativo aplicable y sus formas y modificaciones de su creación.	
d. Resultado del ejercicio de los recursos, a través del análisis de la eficacia y eficiencia de su ejecución a través del cumplimiento de resultados conforme a sus indicadores de gestión.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Con base en el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social La presente propuesta de evaluación fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.	
En un sentido más amplio, la evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables de la operación de los programas y fondos.	
La Evaluación trae consigo la integración de diferentes aspectos entre los cuales se destacan:	
(1) Características del Fondo. (2) Planeación estratégica. (3) Operación. (4) Evolución de la Cobertura. (5) Resultados y Ejercicio de los Recursos. (6) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones encaminadas a la mejora de los programas y fondos definidos a partir de los resultados de su evaluación.	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas_ <u>X</u> _ Formatos_ <u>X</u> _ Otros__ Especifique: Análisis documental y de páginas web	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
Se respondieron las preguntas con base en las evidencias documentales que proporcionaron las entidades y/o dependencias relacionadas con los procesos de asignación, ejecución y seguimiento de los recursos del programa, así como también conocer el papel que desempeñaron los servidores públicos relacionados con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de los recursos. Asimismo, consideró el llenado de tablas o formatos especificados en algunas preguntas.	
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN	



<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <p><b>Características del fondo</b> Existe una clara tendencia al alza en la obtención de recursos del fondo para el municipio.</p> <p><b>Planeación estratégica</b> La planeación es adecuada para los propósitos de la gestión del fondo a la vez de contribuir a los ODS y a las políticas públicas.</p> <p><b>Operación</b> La operación está alineada tanto al marco normativo como a los procesos de planeación. Al margen, no se identificó la presencia de un manual de procesos.</p> <p><b>Evolución de la cobertura</b> Aumentó la cobertura y se cumplió el 100% de las obras presupuestadas.</p> <p><b>Resultados y ejercicio de los recursos</b> El uso de la MIR federal facilita justificar la consecución de los objetivos del fondo. La creación de indicadores propios podría aportar elementos adicionales.</p> <p><b>Seguimiento a los ASM</b> Se avala la atención a ASM provenientes de ejercicios anteriores, sin embargo, todavía quedan aspectos pendientes a resolverse en los próximos ejercicios.</p>
<p>2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)</p>
<p>2.2.1 Fortalezas: Alineación en la operación del fondo con el marco normativo aplicable. Alineación con los ODS y las políticas públicas. El destino del recurso corresponde adecuadamente con los propósitos del fondo</p>
<p>2.2.2 Oportunidades: Mayor captación de recursos y con una tendencia al alza en los últimos años. Evaluaciones previas que permiten conocer el desempeño del fondo en el tiempo.</p>
<p>2.2.3 Debilidades: Poca sistematización de los procesos, al margen de su operación bajo los parámetros que señala la normativa. Poca participación social dentro de la operación del fondo.</p>
<p>2.2.4 Amenazas: Altas tasas de inflación que potencialmente distorsionan los costos reales de las obras.</p>
<p><b>3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN</b></p>
<p>3.1 Conclusiones</p> <p>Las conclusiones de la evaluación se identifican con respecto a los temas abordados en la presente evaluación:</p> <p><u>Características del Fondo</u> Para el ejercicio 2022 se identificó un aumento sustancial en los recursos recibidos, lo cual genera un gran potencial para el desarrollo de actividades relativas a los propósitos del fondo. Asimismo, se observa una clara tendencia al alza en cuanto a los recursos en los años anteriores lo cual también contribuye positivamente a los propósitos del FAIS y por consecuencia también en favor del municipio de Tlajomulco de Zúñiga.</p> <p>Sobre lo anterior, se observa y valida la clara alineación con el marco normativo y que a su vez se refleja en la inversión hacia obras y acciones sociales que beneficien directamente a la población en rezago social y pobreza extrema.</p> <p><u>Planeación estratégica</u> El fondo y su operación reflejan una clara alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) dado que de manera multidimensional atienden a sus objetivos. Específicamente en los ODS: 1. Fin de la pobreza, 2. Hambre cero, 3. Salud y bienestar, 4. Educación de calidad, 6. Agua limpia y saneamiento, 7. Energía asequible y no contaminante, 10. Reducción de las desigualdades, 11. Ciudades y comunidades sostenibles y 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.</p> <p>Asimismo, a nivel institucional se avala la existencia de mecanismos sólidos de planeación los cuales se reflejan en la manera en la que se programa el recurso y alineado con los aspectos señalados en el programa municipal de desarrollo. En ese sentido, se hace uno de la MIR federal, la cual se focaliza mayormente en la mejora de la calidad de vida de las personas.</p> <p><u>Operación</u> Se avala la congruencia entre el ejercicio del recurso y el marco normativo aplicable. Asimismo, se identificó que el ejercicio del recurso se realizó mayormente dentro de los plazos provenientes de la planeación.</p>



<p>Como dos grandes áreas de oportunidad se identificó la posibilidad de ampliar los mecanismos de participación social para acercar a la ciudadanía a formar parte de los procesos del fondo; así como la elaboración de un registro de procesos que, si bien en la práctica se desarrollan adecuadamente, son necesarios considerando posibles cambios en el personal que opera el fondo.</p> <p>En cuanto al ejercicio del recurso se identificó como una barrera la restricción en la Ley de Obra Pública del Estado sobre la posibilidad de emitir convenios de hasta el 20% del costo originalmente asignado a una obra sin requerir un nuevo contrato, lo cual en un entorno económico caracterizado por altas tasas de inflación potencialmente genera barreras de carácter administrativo.</p> <p><u>Evolución de la Cobertura</u> En lo que respecta a la cobertura se validó la relación positiva entre mayores recursos recibidos del fondo y una mayor cobertura. En ese sentido, al haberse financiado obra pública resulta complejo definir su cobertura únicamente hacia población vulnerable dado que también trajo beneficios en general a la población que vive en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga. Asimismo, se cubrió el 100% de la obra presupuestada.</p> <p><u>Resultados y Ejercicio de los Recursos</u> El registro de los avances en el fondo se lleva a cabo a través de una MIR federal la cual refleja de manera adecuada el cumplimiento de los propósitos del Fondo. En ese sentido, la inexistencia de indicadores propios abre un área de oportunidad para conocer a mayor detalle el desempeño del fondo dentro del propio contexto de Tlajomulco.</p> <p>Los resultados reportados son congruentes tanto con la normativa como con los procesos de planeación. En ese sentido, las fórmulas aplicadas corresponden a la atención de personas con mayor vulnerabilidad a favor de los propósitos y fines del fondo.</p> <p><u>Seguimiento a los ASM</u> Se evidenció la atención de observaciones provenientes de evaluaciones anteriores. Sin embargo, todavía está en proceso la elaboración de un registro de procesos que sirva para sistematizarlos en caso de la existencia de rotación de personal.</p>	
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia (ASM):	
<u>Alto</u> Elaboración de un registro de procesos. Incorporar en mayor medida a comités de participación social en la operación del fondo.	
<u>Medio</u> Elaboración de indicadores propios que conduzcan a mayor control del fondo.	
<b>4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA</b>	
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Iván Alejandro Salas Durazo	
4.2 Cargo: Director de investigación y evaluación	
4.3 Institución a la que pertenece: VRS Virtus Consultores S. C.	
4.4 Principales colaboradores: Mtro. Luis Manuel Mendoza González (especialista en técnicas cuantitativas y cualitativas) Dr. Jorge Alberto Arellano Martínez (especialista en implementación de técnicas de recolección de datos)	
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:ivan.salas@vrsvirtus.com.mx">ivan.salas@vrsvirtus.com.mx</a> <a href="mailto:evaluaciones@vrsvirtus.com.mx">evaluaciones@vrsvirtus.com.mx</a>	
4.6 Teléfono (con clave lada): (33) 36313531	
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del Programa evaluado: Fondo de Infraestructura Social para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	
5.2 Siglas: FISMDF	
5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): Tesorería Municipal.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s): Municipal Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:
L.C.P Elizabeth Rodríguez Rubio.	Dirección General de Finanzas;



<p><b>Directora General de Finanzas.</b>  <b>H Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga.</b>  <a href="mailto:erodriguez@tlajomulco.gob.mx">erodriguez@tlajomulco.gob.mx</a>  32-83-44-00 Ext. 3310</p> <p>Ing. Miguel Alejandro Vázquez Sahagún  <b>Director General de Licitación y Normatividad.</b>  <a href="mailto:miguel_vasa@hotmail.com">miguel_vasa@hotmail.com</a>  32-83-44-00 Ext. 3609</p> <p>Juan Pablo Rosales Rodríguez.  <b>Jefe de Control y Seguimiento Presupuestal.</b>  <a href="mailto:prosales@tlajomulco.gob.mx">prosales@tlajomulco.gob.mx</a>  32-83-44-00 Ext, 3333</p>	<p>Dirección de Presupuesto;  Jefatura de Control y Seguimiento Presupuestal;  Jefatura de Gestión de Proyectos;  Dirección General de Obras Públicas;</p>
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación: Licitación Pública Local.	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional_x___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$116,000.00 (ciento dieciséis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) Con IVA INCLUIDO; Este costo forma parte del monto total del contrato de prestación de servicios con número de requisición 0001433, cuyo importe total fue de \$232,000.00 (doscientos treinta y dos mil pesos 00/100 M.N.), en dicho contrato además se contempla la Evaluación del Fondo el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios.	
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Balances-Cuenta-Deuda">https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Balances-Cuenta-Deuda</a> <a href="https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/disposiciones-federales-ley-general-contabilidad-gubernamental">https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/disposiciones-federales-ley-general-contabilidad-gubernamental</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: <a href="https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Balances-Cuenta-Deuda">https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/articulo-8/Balances-Cuenta-Deuda</a> <a href="https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/disposiciones-federales-ley-general-contabilidad-gubernamental">https://transparencia.tlajomulco.gob.mx/transparencia/disposiciones-federales-ley-general-contabilidad-gubernamental</a>	

### Datos Generales de la Empresa Consultora

**Nombre:** VRS Virtus Consultores, S.C.

**Domicilio:** Calle Kabah #1592, int. 101, Col. Jardines del Sol, C.P. 45050, Zapopan, Jalisco.

**Teléfonos:** 33-14-58-14-25 y 33-36-31-35-31

**Representante Legal:** Mtro. Luis Manuel Mendoza González.

